



## Acuerdo de Concejo N° 044-2020-MPT

Tocache, 23 de diciembre del año 2020.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE;



#### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Tocache, de fecha 18 de diciembre del año 2020, que aprueba la suscripción de la Addenda al Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Empresa A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C, para continuar con el proceso de Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos de Tocache y Caseríos.



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.



Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala entre una de las atribuciones del Concejo Municipal, la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.



Que, mediante Carta N° 0048-2020-A&K INGENIEROS CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C, la Gerente de A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C, solicita la suscripción de la Adenda del Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Empresa A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C, para continuar con el proceso de Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos de Tocache y Caseríos, que tiene por objeto extender el plazo de vigencia del Convenio Específico señalado en el número 1.1 de la Cláusula Primera de la presente Addenda, por el plazo de cuatro (04) meses, computados desde el 19 de julio al 19 de noviembre del año 2020.

Que, el Concejo Municipal Provincial de Tocache, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de noviembre del 2020, ha aprobado la suscripción de la Adenda del Convenio Específico entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Empresa A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C, para continuar con el proceso de Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos de Tocache y Caseríos, que tiene



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE**  
**R.U.C. N° 20168745231**

por objeto extender el plazo de vigencia del Convenio Especifico señalado en el número 1.1 de la Cláusula Primera de la presente Addenda, por el plazo de cuatro (04) meses, computados desde el 19 de julio al 19 de noviembre del año 2020.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus integrantes y el ejercicio de las atribuciones que la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta:

**ACORDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la suscripción de la Adenda del Convenio Especifico entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Empresa A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C, para continuar con el proceso de Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos de Tocache y Caseríos, que tiene por objeto extender el plazo de vigencia del Convenio Especifico señalado en el número 1.1 de la Cláusula Primera de la presente Addenda, por el plazo de cuatro (04) meses, computados desde el 19 de julio al 19 de noviembre del año 2020.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tocache, Sr. Sister Esleiter Valera Ramírez, la suscripción de la Addenda del Convenio Especifico entre la Municipalidad Provincial de Tocache y la Empresa A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C, para continuar con el proceso de Saneamiento Físico Legal de Predios Urbanos de Tocache y Caseríos.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a A&K Ingenieros Consultora y Constructora S.A.C, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

